



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de Abril de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 - 1035

En atención a la solicitud que precede, el Despacho

DISPONE:

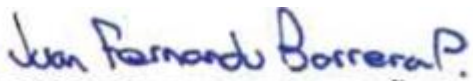
1º. ACEPTAR LA CESIÓN DEL CRÉDITO que el demandante BANCO FALABELLA S.A. realiza en favor de GRUPO JURÍDICO PELÁEZ & CO S.A.S.

2º. En consecuencia, para los fines pertinentes a que hubiere lugar, en adelante téngase como demandante a GRUPO JURÍDICO PELÁEZ & CO S.A.S.

3º. NOTIFÍQUESE la presente cesión del crédito a la parte demandada, junto con el auto mediante el cual se libró mandamiento de pago.

4º. Se RECONOCE personería para actuar a la entidad GRUPO JURÍDICO PELÁEZ & CO S.A.S. en los términos y para los efectos del memorial que antecede.

NOTIFÍQUESE,


JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **30 de Abril de 2021**

Por ESTADO N° 021 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaría

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcmm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcmm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co